Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9912 — Genstar/TA/Brinker)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 261/03)

1. El 3 de agosto de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Genstar Capital Partners, LLC («Genstar», Estados Unidos).

— TA Associates Cayman, Ltd («TA», Estados Unidos), perteneciente a TA Associates Group.

— Brinker Capital Holdings, Inc. («Brinker», Estados Unidos), bajo el control exclusivo de una sola persona.

— Orion Advisor Solutions, LLC («Orion», Estados Unidos), bajo el control exclusivo de TA Associates Group.

Genstar y TA adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Brinker y Orion.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Genstar: sociedad de capital inversión dedicada a la gestión de activos y a la inversión en segmentos específicos de los sectores de servicios financieros, asistencia sanitaria, industria y programas informáticos.

— TA: sociedad de capital inversión que invierte en sectores concretos, tales como los de servicios prestados a las empresas, consumo, servicios financieros, asistencia sanitaria y tecnología.

— Brinker: sociedad de gestión de inversiones que presta servicios externalizados de gestión de inversiones y servicios de apoyo a asesores financieros de los Estados Unidos, sobre todo en el canal de intermediación de seguros.

— Orion: sociedad proveedora de tecnología de asesoramiento y de servicios de gestión de inversiones a clientes de los Estados Unidos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9912 — Genstar/TA/Brinker

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË